

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11570 *Real Decreto 584/2022, de 11 de julio, por el que se indulta al soldado del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Antonio David Muñoz Infantes.*

Visto el expediente de indulto relativo al soldado del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Antonio David Muñoz Infantes, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en las Diligencias Preparatorias número 21/01/18, como autor de un delito de «deserción», previsto y penado en el artículo 57 del Código Penal Militar, a la pena de un año de prisión, con las accesorias de suspensión militar de empleo, cargo público e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes del Fiscal Jurídico Militar, del Tribunal Sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, y estimando que concurren razones de equidad, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 2022,

Vengo en conmutar al soldado del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Antonio David Muñoz Infantes la pena privativa de libertad impuesta y sus accesorias por la que ha sido condenado por otra de un año de trabajos en beneficio de la comunidad, con efectos del día siguiente al de la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de julio de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ